



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación del acta número 78/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1885, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el que suscribe, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CD/191/2021, CJET/CA/398/2020, CJET/CCJEA/97/2021, CJET/CLRZ/56/2021 y CJET/CRDGG/04/2021, de fecha dieciséis de noviembre, diez de diciembre y trece de diciembre de dos mil veintiuno, signados por los consejeros de la Judicatura Víctor Hugo Cirichi Méndez, Dora María García Espejel, Rey David González González, y el ex Consejero Leonel Ramírez Zamora, respectivamente. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/399/2021, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la los Consejeros de la Judicatura del Estado Víctor Hugo Cirichi Méndez, Dora María García Espejel, Edith Alejandra Segura Payan y Rey David González González. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CCJEA/96/2021, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----



- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/397/2021, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. ---
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1471/C/2021, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----
- X. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ---- **Presente-----**

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente -----**

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente-----**

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente-----**

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente -----**

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo señor presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - -----



ACUERDO II/82/2021. Aprobación del acta número 78/2021. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 78/2021, se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/82/2021. Oficio número 1885, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el que suscribe, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se comunica a este Consejo de la Judicatura del Estado, que en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, acordó lo siguiente:

“PRIMERO: SE DEJAN SIN EFECTO EL RECESO EFECTUADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTO A LA PARTICIPANTE GLORIA MALDONADO RIVERA; SEGUNDO: ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LA MESA DE TRABAJO CELEBRADA EN ESTA FECHA Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LOS PARAMETROS DE LA EVALUACIÓN, ASÍ COMO DE LAS EVALUACIONES ESCRITA, ORAL Y DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, SE DETERMINA NOMBRAR A GLORIA MALDONADO RIVERA, COMO JUEZA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL EN RESERVA; TERCERO: PARA TAL EFECTO SE FACULTA AL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA QUE CON TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO COMUNIQUE LO ANTERIOR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, Y A LA JUEZA PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 19/2020-III DE LOS DE SU ÍNDICE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE ESTE ACUERDO, EL APENDICE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASÍ COMO COPIA DE LA MINUTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MESA DE TRABAJO LLEVADA A CABO POR MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL...”.

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento al punto tercero del acuerdo en cita, mismo que guarda relación con el acuerdo II/02/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, emitido en atención a la designación del personal jurisdiccional derivado del mismo procedimiento de convocatoria en el que participó la Licenciada Gloria Maldonado Rivera; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, 74, 99, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, ES:



1. Con relación al nombramiento de la Licenciada Gloria Maldonado Rivera al cargo de Jueza en materia Civil, Familiar y Mercantil, se instruye a la Secretaria Ejecutiva, expedir el nombramiento, con las especificaciones respectivas a la reserva decretada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el punto segundo del acuerdo de referencia.
2. Por cuanto hace a la toma de protesta de la servidora pública en cita, la misma se llevará a cabo conforme este Consejo acuerde su adscripción, levantándose la minuta respectiva que deberá agregarse al apéndice del acta de esta sesión y remitir copia certificada al Pleno del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, al acordar su adscripción, se determinará el inicio de sus funciones.
3. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la base Vigésima Quinta, de la Convocatoria al concurso abierto de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciarios y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y, tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público, y en el acuerdo III/68/2019, de este órgano colegiado, por el que se realiza la adecuación a la base Décima Quinta de la Convocatoria al concurso interno de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciarios y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y, tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público, corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado fijar el inicio de las funciones y la culminación del encargo, por lo que tomando como antecedente los acuerdos II/85/2014 y II/57/2016, emitidos por el Consejo de la Judicatura en sesiones extraordinarias celebradas el veintitrés de diciembre del año dos mil catorce y siete de octubre de dos mil dieciséis, respectivamente, en relación con lo establecido en los artículos 79, último párrafo, 83, último párrafo, y 84, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado, se determina que la jueza en cita, durarán en el cargo **seis años**, contados a partir de la fecha en que se decreta el inicio de sus funciones en dicho cargo .



4. Agregar copia certificada del oficio de cuenta, tanto al expediente personal de la Licenciada Gloria Maldonado Rivera que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y -materiales de la Secretaría Ejecutiva, como en el apéndice del acta de sesión extraordinaria de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese el presente acuerdo de manera íntegra al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial y al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Licenciada Gloria Maldonado Rivera, con el nombramiento respectivo.

Acuerdo que se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado para efectos de su aprobación. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL, POR HABER SIDO PARTICIPANTE Y VENCEDORA EN DICHO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

IV/82/2021. Oficios número CJET/CD/191/2021, CJET/CA/398/2020, CJET/CCJEA/97/2021, CJET/CLRZ/56/2021 y CJET/CRDGG/04/2021, de fecha dieciséis de noviembre, diez de diciembre y trece de diciembre de dos mil veintiuno, signados por los consejeros de la Judicatura Víctor Hugo Cirichi Méndez, Dora María García Espejel, Rey David González González, y el ex Consejero Leonel Ramírez Zamora, respectivamente. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, a través de los cuales las consejeras y consejeros en mención, presentan su informe de labores correspondiente al periodo laborado durante el año dos mil veintiuno, al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 30, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:**

Tener a los consejeros **Víctor Hugo Cirichi Méndez, Dora María García Espejel, Rey David González González, y el ex Consejero Leonel Ramírez Zamora, respectivamente**, presentando en tiempo y forma su informe de actividades



correspondiente al año dos mil veintiuno, del que este cuerpo colegiado toma conocimiento y ordena agregarlo a su expediente personal de actividades que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Propuesta que se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado para efectos de su aprobación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/82/2021. Oficio número CJET/CA/399/2021, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la los Consejeros de la Judicatura del Estado Víctor Hugo Cirichi Méndez, Dora María García Espejel, Edith Alejandra Segura Payan y Rey David González González. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual los consejeros Víctor Hugo Cirichi Méndez, Dora María García Espejel, Edith Alejandra Segura Payan y Rey David González González. Refieren que, derivado de la información expuesta en sesiones pasadas por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del citado cuerpo colegiado, solicitan la renivelación de personas servidoras públicas del Poder Judicial de Estado de Tlaxcala; que se listan en el documento adjunto al de cuenta, del que se desprende que son seis personas las que están mencionando; tomando en consideración los antecedentes relativos a solicitudes similares y dado que, las renivelaciones solicitadas surtirían efectos en el ejercicio próximo inmediato; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:**

1. Reservar la determinación de la solicitud de renivelación propuesta, hasta en tanto se tenga conocimiento de la cantidad que se otorgue al Poder Judicial del Estado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2022.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe en su momento como queda el capítulo 1000 del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, presentando una corrida financiera de lo que implica la renivelación de las personas servidoras públicas propuestas y su impacto; hecho lo anterior, se pueda someter a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado para la determinación respectiva.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.



Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/82/2021. oficio número CCJEA/96/2021, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/14/2021, de sesión ordinaria de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el siete de diciembre de dos mil veintiuno, relacionado con el tema de practicantes judiciales, en el que se determinó facultar a la Directora del Instituto de Especialización Judicial para que, 1.- Remita un informe de las personas que colaboran con el carácter de practicante judicial sin estar registrados en el Instituto de Especialización Judicial, en las diferentes áreas y órganos jurisdiccionales; 2.- Realice una campaña de regularización de las personas que se desempeñan como practicantes judiciales en los diferentes órganos jurisdiccionales; y 3.- Gire oficio a los titulares de las diferentes áreas y órganos jurisdiccionales, informándoles que podrán tener persona realizando su servicio social, prácticas profesionales y prácticas judiciales, únicamente si se encuentran registrados en el Instituto de Especialización Judicial; propuesta que dicha comisión somete a consideración de este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, en observancia a lo que establece el artículo 18 de los Lineamientos para Practicas Judiciales en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 87, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:**

1. Confirmar la propuesta emitida por la Comisión de Carrera Judicial en sus términos.
2. Turnar copia del oficio de cuenta a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su atención, en observancia a los Lineamientos para Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del



Estado de Tlaxcala, instruyéndola para informar a este cuerpo colegiado del seguimiento respectivo.

3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva comunique esta determinación a todos los titulares de las áreas del Poder Judicial del Estado, adjuntando copia de los lineamientos de referencia, para los efectos conducentes.
4. Instruir a la Secretaría ejecutiva, para que una vez que tenga la lista final de los practicantes judiciales por parte de la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, les expida un gafete para identificación, con la vigencia respectiva.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a todos los titulares de las áreas jurisdiccionales y administrativas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, para los efectos conducentes.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/82/2021. Oficio número CJET/CA/397/2021, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como de las listas de asistencia que se adjuntan a este, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado el resultado de la cuarta visita ordinaria realizada al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, relacionado con la inasistencia del servidor público cuyo nombre se asienta en el oficio de cuenta, refiriendo que, de la revisión a las listas de asistencia se desprende que diversos servidores públicos no realizan registro alguno de entrada o salida; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la constitución Política de los Estados, 52, fracción I, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **LA PROPUESTA DE ACUERDO DE PRESIDENCIA, ES:**

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y listas de asistencia de cuenta.



2. Instruir a los Secretarios de Acuerdos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, den debido cumplimiento a lo que establece el artículo 52 en cita.
3. Exhortar a todo el personal adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, realice debida y diariamente su registro de asistencia, ya que, de volver a incurrir en dicha omisión, se iniciarán procedimientos administrativos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a los Secretarios de Acuerdos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, y a través de ellos, a todos los servidores públicos adscritos a ese juzgado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/82/2021. Oficio número 1471/C/2021, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo XI/51/2021, del Consejo de la Judicatura del Estado, en el que se autorizó y facultó al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en uso pleno de sus atribuciones realizara las auditorías respecto de lo siguiente:

1. La adquisición por parte del Poder Judicial del Estado de los terrenos ubicados en el Distrito Judicial de Morelos que se denomina "San Lorenzo" situado en el Barrio Grande, Municipio de Tlaxco y en el Distrito Judicial de Ocampo, denominado "Camposanto", ubicado en Calpulalpan, Tlaxcala, actualmente en periférico Emilio Sánchez Piedras, esquina calle 5 Sur; y
2. Los Procedimientos relacionados con la contratación y ejecución de obras públicas en el Poder Judicial, durante el periodo comprendido de junio 2019 - agosto 2021.

Asimismo, se requirió la intervención del Órgano Superior de Fiscalización, sin que a la fecha tenga la respuesta solicitada; en consecuencia, con la finalidad de contar con toda la información para la determinación respectiva, **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:**



Con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, reservar el oficio de cuenta, hasta en tanto se cuente con la respuesta del Órgano de Fiscalización Superior.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IX/82/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO IX/82/2021.1. Oficio número TES/346/2021, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, firmado por el Tesorero del Poder Judicial el Estado.

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se solicita la autorización de este cuerpo colegiado para considerar las guardias del área de tesorería con las personas servidoras públicas descritas el oficio de cuenta, con motivo de la elaboración del cierre del ejercicio fiscal 2021 de este Poder Judicial, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, 77, fracción I del Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:***

Autorizar al personal descrito en el oficio de cuenta (10 personas) para cubrir la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, en el área de Tesorería del Poder Judicial para realizar las actividades inherentes al cierre del ejercicio fiscal 2021 del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/82/2021.2. Oficio número 5046/2021, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, firmado por la Secretaria Proyectista interina de Sala, en funciones de Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual informa que el personal previsto para que cubriera la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional

LCDO. ALEJANDRO LOPEZ ALDUCIN

ASISTENTE DE CAUSA

LCDA. KAREN MILDRED VERA PATIÑO

ASISTENTE DE NOTIFICACIONES

LCDO. RAÚL AGUILAR MINOR

ASISTENTE DE TIC'S

Fueron diagnosticados con covid-19; en consecuencia de lo anterior, se propone a:

LCDO. OSVALDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

ASISTENTE DE CAUSA

LCDO. GENARO MARQUEZ LOPEZ

ASISTENTE DE NOTIFICACIÓN

ING. ALEJANDRO TEROVA TEPATZI

ASISTENTE DE TIC'S

Solicitando únicamente el pago para el ING. ALEJANDRO TEROVA TEPATZI y LCDO. OSVALDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

Al respecto, y toda vez que lo anterior se corrobora con las licencias médicas número 5756, 5761, 5762, expedidas por el Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado. **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:**

Autorizar al personal referido para cubrir la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional en Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en los términos precisados, así como las peticiones formuladas por la administradora de citado juzgado.

Comuníquese esta determinación tanto al Tesorero del Poder Judicial como a la administradora del juzgado de referencia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/82/2021.4. VENCIMIENTOS:

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, ES:**



SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
DICIEMBRE 2021	
Quedan pendiente su determinación, por requerir información tanto del Sindicato “7 de Mayo”, como del Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescente, una vez obtenida ésta, dese nueva cuenta para los efectos legales correspondientes.	
ENERO 2022	
LCDO. HOSSTIN TIZAPANTZI SALOMA Oficial de Partes Interino (Nivel 5) Adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence Interinato 03-ene-22	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga interinato por tres meses.
SANTIAGO Yael Pérez Vázquez Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3) Adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación el Poder Judicial el Estado de Tlaxcala. Vence Interinato 04-ene-22	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga interinato por tres meses.

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/82/2021.5. READSCRIPCIONES



Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, ES:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. LUCIA MEJÍA PEDRAZA, Diligenciaria (Nivel 7) Adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, a disposición del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del tres de enero de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

X/82/2021. ASUNTOS GENERALES

ACUERDO X/82/2021.1. OFICIOS NÚMERO SECI/ACDP/107/2021 Y CJET/CA/334/2021, signados por el Encargado del Área de Contención Psicológica y la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de cuenta, relacionados con el proyecto de “FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE CONTENCIÓN Y SERVICIOS PSICOLÓGICOS”, mismo que se autorizó en lo general, reservando lo relacionado a su estructura orgánica; informando la Presidenta de la Comisión de Administración el seguimiento que se ha dado al oficio de cuenta del Encargado del Área de Contención Psicológica; al respecto, con fundamento en lo que establecen el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, **LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:**

Tomar debido conocimiento del seguimiento dado por la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado a la solicitud del Encargado del Área



de Contención Psicológica, quedando a las resultas de la revisión del proyecto y seguimiento, para la determinación correspondiente.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



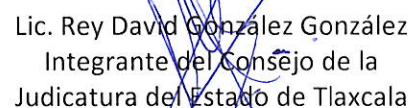
Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lic. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.